



ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO ALCALDICIO N° 27 /

Quillón, 03 de enero de 2025.-

VISTOS:

1. Informe fundado emitido por el Director de Secretaría Comunal de Planificación al Administrador Municipal;
2. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 124;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 05.12.2024, que aprueba el presupuesto municipal del año 2025;
7. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Informe fundado de arriendo de containers sin emisión de orden de compra, emitido por el Director de Secretaría Comunal de Planificación, con los antecedentes adjuntos, que detecta irregularidades y faltas administrativas en los procesos para el arriendo de este tipo de contenedores.
2. Que, por la gravedad de los antecedentes tenidos a la vista, se requiere instruir un procedimiento disciplinario, con la finalidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO** con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas, por el arriendo de containers, sin la emisión de orden de compra correspondiente.
2. **DESIGNESE** como **FISCAL** al funcionario don Daniel Coloma Hueico, escalafón directivo, grado 7° E.M.S., Director de Control de esta entidad edilicia, quien deberá substanciar el presente sumario administrativo, conforme a las norma y plazos establecidos

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

rbvg

DISTRIBUCIÓN:

- FISCAL
- ALCALDIA
- CONTROL
- JURIDICA
- SECMU